



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 00025.0

LITUECHE, 13 de Febrero de 2018.

Dideco N° 32.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

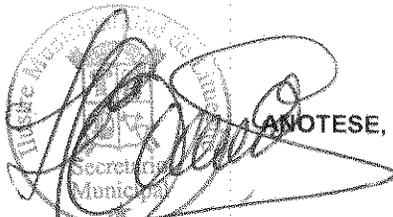
- La Resolución Exenta N° 02948 de fecha 10 de Noviembre de 2017, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2017 Habitabilidad, modalidad de convenio en ejecución en 12 meses, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°1542 de fecha 29 de Noviembre de 2017, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2017 "Programa Habitabilidad", entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con un profesional o Técnico nivel medio del área Constructiva para la ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que norman el proceso de llamado a licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 25 de Enero de 2018 que llama a licitación para la contratación de Técnico Constructivo.
- El Decreto Alcaldicio N° 209 de fecha 08 de Febrero de 2018 que cambia comisión.
- El Acta de comisión evaluadora Licitación 1743-16-L118 que adjudica dicha licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°229 de fecha 09 de Febrero de 2018 que adjudica Licitación registrada bajo el ID 1743-16-L118.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO

1.-CAMBIESE la fecha de adjudicación del llamado a licitación pública para la contratación de Técnico Constructivo, Don Arnaldo Sebastián Rencoret Donoso, cedula de identidad 13.781.922-8, Convenio Habitabilidad 2017, para el día martes 13 de Febrero de 2018.

2.- INCORPORESE, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

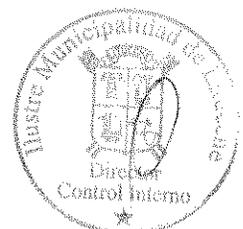

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

RAE/LUS/RPV/CDP/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-16-L118

CONTRATACION TECNICO CONSTRUCTIVO PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2017.

Con fecha 09 de Febrero de 2018, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; Laura Uribe Silva "Secretaria Municipal", Andrés Pérez Correa "SECPLAC", y Carmen Olguín Palma "Jefa de Departamento Social" con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-16-L118 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Línea N°1 Adquisición de Técnico Agrícola para programa Habitabilidad 2017

N°	OFERENTE	RUT	HABIL
1	José Daniel Mejías Canales	16.299.211-2	No cumple
2	Arnaldo Andrés Rencoret Donoso	13.781.922-8	No cumple

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Oferente	Titulo	Cedula de identidad	Curriculum	Certificado de experiencia	Formulario 1	Formulario 2
1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

Observación: el oferente N° 1 queda fuera de bases que el monto ofertado supera el presupuesto disponible.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

N°	PROVEEDOR	Experiencia Laboral	Oferta económica	Entrevista	Ponderación obtenida
		30%	30%	40%	
2	Arnaldo Andrés Rencoret Donoso	30%	30%	0	60%

4.- Conclusión

En atención a las ofertas evaluadas: si bien don Arnaldo Rencoret no se presentó a la entrevista lo cual no es excluyente, ponderó un total de 60%, por lo que la comisión resuelve lo siguiente:

Se Adjudica al Oferente Don Arnaldo Andrés Rencoret Donoso, rut 13.781.922-8, la Licitación 1743-16-L118.

Secretaria Municipal

SECPLAC

Jefa Departamento Social